



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 026-2020-MDY-ALC-GM

Yurúa, 28, de febrero del 2020

VISTO:

EL Informe N°134-2020-MDY-ALC-GM-SGLyP/HGR, de fecha 27 de febrero del 2020, El Proveído N° 049-2020-MDY-ALC/GM, de fecha 27 de febrero del 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 34°, establece que las Contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de calidad requerida, en forma oportuna y a precios costos adecuados;

Que, mediante Informe N°134-2020-MDY-ALC-GM-SGLyP/HGR, de fecha 27 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Logística y Patrimonio solicita la conformación del Comité de Selección para proceso de selección de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE BREU Y LAS CC.NN. SANTA ANA, NUEVA VICTORIA, EL DORADO, DORADILLO, SAN PABLILLO, DULCE GLORIA, NUEVA BELLA, PAITITI, NUEVA LUZ DE ARARA, ONCONASHARI, NUEVA SHAHUAYA, OORI, YURUA, DISTRITO DE YURUA – PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI**





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL



“Año de la Universalización de la Salud”

– **NUEVA LUZ DE ARARA X ETAPA**”, en razón que se debe conformar un comité de selección y asimismo realizar la elaboración de las bases hasta la adjudicación y consentimiento de la Buena Pro del postor ganador;

Que, mediante Proveído N° 049-2020-MDY-ALC/GM, de fecha 27 de febrero del 2020, el Gerente Municipal solicita proyectar acto resolutivo al despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica, para CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN para el proceso de selección de la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE BREU Y LAS CC.NN. SANTA ANA, NUEVA VICTORIA, EL DORADO, DORADILLO, SAN PABLILLO, DULCE GLORIA, NUEVA BELLA, PAITITI, NUEVA LUZ DE ARARA, ONCONASHARI, NUEVA SHAHUAYA, OORI, YURUA, DISTRITO DE YURUA – PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI – NUEVA LUZ DE ARARA X ETAPA”;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 101-2019-MDY/ALC, de fecha 06 de agosto del 2019, y Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN para el proceso de selección de la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE BREU Y LAS CC.NN. SANTA ANA, NUEVA VICTORIA, EL DORADO, DORADILLO, SAN PABLILLO, DULCE GLORIA, NUEVA BELLA, PAITITI, NUEVA LUZ DE ARARA, ONCONASHARI, NUEVA SHAHUAYA, OORI, YURUA, DISTRITO DE YURUA – PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI – NUEVA LUZ DE ARARA X ETAPA”, la cual está conformada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
BELTRAN CANALES PILLACA DNI: 00117655 Email: canales50@hotmail.com	VICTOR RAUL SANCHEZ IBARAN DNI: 00052319 Email: victor.sanchezi@hotmail.com
HOMERO GARATE RODRIGUEZ DNI: 00181855 Email: Homero12_garate@outlook.com	GABRIELA GUERRA TUTUSIMA DNI: 47858322 Email: Gaby_2018_2019@hotmail.com
RONALD PAREDES DEL AGUILA DNI: 21143286 Email:ronaldparedesdelaguila@hotmail.com	CESIA J. BABILONIA NUBE DNI: 47466921 Email: jemina_cesi@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL



"Año de la Universalización de la Salud"



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, y la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
Econ. Fernando Ruiz Arbuló
GERENTE MUNICIPAL



Cc
GM
GPFR
SGLyP

